

7.550

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, a través de la Administración Provincial del Agua, proyecte y ejecute la obra "Ampliación de la red cloacal en Tama", departamento Angel V. Peñaloza.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la ejecución de la obra serán tomados de Rentas Generales e imputados al plan de obra pública de la A.P.A.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 118° Período Legislativo, a dos días del mes de octubre del año dos mil tres. Proyecto presentado por el diputado **RENE ALBERTO OVEGERO.-**

L E Y N° 7.550.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1° CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO